



Municipalidad Provincial de Ica



DECRETO DE ALCALDIA N°00 6-2008-AMPI

Ica, **29 MAY 2008**

VISTO, el Informe N° 360-2008-SGPEP-GGI-MPI y el Informe N° 266-2008-GGI-MPI, mediante los cuales la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto así como la Gerencia de Gestión Institucional informan la necesidad de formalizar la acreditación a los Agentes Participantes identificados en el Proceso de Planeamiento del Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 010-2008-MPI la Municipalidad Provincial de Ica ha emitido la normatividad que establece los procedimientos de identificación y acreditación de los Agentes Participantes para el proceso de Planeamiento del Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo 2009;

Que, en cumplimiento de la referida Ordenanza, mediante los Informes de Vistos, se informa que se ha evaluado los documentos presentados por las organizaciones de la sociedad civil que solicitan su acreditación como Agentes Participantes para el proceso de Planeamiento del Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo 2009;

Que, como resultado del proceso de identificación y acreditación solicitaron su registro como Agentes Participantes las siguientes personas y organizaciones: Carbajo Moises Ricardo por el Club Deportivo "Jorge Claechea" (Exp. N° 001951), Torres Muñante Nicolas Jaime por la Junta Vecinal Sector La Victoria Los Juarez (Exp. N° 002120), Espinoza Espinoza Marcos Rolando por la Junta de Desarrollo Vecinal y Defensa de San Joaquin y Alrededores - Ica (Exp. N° 002511), Franco Perales Anatolio por la Asociación Vecinal Los Viñedos de Sta. Maria (Exp. N° 002788), Hernández Mendoza Susana Grimanesa por la Asociación de Vivienda Palazuelos Este (Exp. N° 003070), Bajalque Flores Cirilo Lorenzo por la Junta Vecinal del Barrio "Los Grimaldos" (Exp. N° 003354), Ramírez Yupanqui Carmen Rosa por el Comité de Gestión del Caserío San Martín de Porras (Exp. N° 003365), Inca Ramos Mario José por el AA.HH. Señor de los Milagros - Ica (Exp. N° 003340), Suczo Ramirez Wiler por la Junta Vecinal de Desarrollo de la "Calle Miguel Grau - San Joaquin Viejo" (Exp. N° 003369), Espino Rejas Yuliana Ysabel por la Institución Casas de la Salud "En Defensa de la Vida" (Exp. N° 003568), Lujan Sánchez Abel Lino por la Asoc. Vivienda "San Martín de Porres" AVISAMP (Exp. N° 003563), Cuadros Huamani Tomas Glicerio por la Asoc. Moradores Hilda Salas Delgado (Exp. N° 003559), Mascco Pacheco Juana Gladis por la Junta Vecinal de Desarrollo del AA.HH. Sta. Rosa de Lima el Mirador Av. Arenales (Exp. N° 003555), Castro Rojo Petronila Aurora por la Asoc. Comunidad Local de Administración de Salud San Joaquin (Exp. N° 003550), Aquije Hernández Jorge Román por la Asoc. Viv. Urb. Popular "El Regional" de Ica (Exp. N° 003514), Chalco Castañeda Marta por la Urb. Santa Maria de Saraja (Exp. N° 003515), Arevalo Tuesta Vda. De Lopez Videlmína por el Comité de Desarrollo de la Urb. José De La Torre Ugarte - Manzanilla (Exp. N° 003523), Calle Vargas Gilberto Rolando por la Asoc. De Propietarios de la Urb. Sta. Rosa del Palmar (Exp. N° 003526), Auris Condeña Edelmiro por la Junta Vecinal TEPRO Ecologico San Martín (Exp. N° 003545), Córdova Hernández Justo José por la Junta Vecinal Av. Arenales y Jirones (Exp. N° 003547), Cupe Aragonese Massiel por el Mov. Nacional de Niños y Adolescentes Trabajadores Organizados Base - Ica (Exp. N° 003486), Mendoza Espino Carlos Alexander por la Asoc. PAT "Luz y Esperanza para nuevo Amanecer" (Exp. N° 003569), Valdéz Hualcca Ernesto por la Junta Directiva del AA.HH. Señor de Luren VI Etapa (Exp. N° 003561), Huamán Huamán Juan Noe por la Asoc. De Viv. Popular de Damnificados Oscar Sánchez Dulanto (Exp. N° 003557), Hernández Nuñez Martha Nelly por la Urbanización Santa Anita (Exp. N° 003553), Quintanilla Alejo Santos Prudencio por el PP.JJ. Botijeria Angulo Norte (Exp. N° 003552), Huallanca Cuba Raúl por el Prog. TEPRO Señor de Luren V Etapa (Exp. N° 003505), Chang Purilla Julio César por la Asociación "Volver a Vivir" (Exp. N° 003644), Ludeña Palomino Delfina Digna por el Colegio de Abogados de Ica (Exp. N° 003686), Cabrera Morey Flavia Gladys por el Colegio de Economistas de la Región Ica (Exp. N° 003604), Solorzano Leyva Félix por la I.E. N° 22302 "Maria Reiche Newman" (Exp. N° 003532), Condore Donayre Sonia Emigdia por el PP.JJ. La Nueva Esperanza (Exp. N° 003835), Espino De Soto Jesús Admanda por el Comedor Popular "Sta. Rita de Casia" (Exp. N° 003570), Huaranca Tipiana Luis Alfredo por la Asociación de Moradores de la Urb. Sta. Margarita (Exp. N° 003705), Maldonado Medina Adriano por la Asociación Programa de Vivienda TEPRO Saraja (Exp. N° 003860), Tenorio Palomino Félix Guido por el Instituto de Desarrollo, Agroecología y Medio Ambiente (Exp. N° 003848), Janampa Gonzáles Orlando por la Junta Vecinal TEPRO Señor de Luren III Etapa (Exp. N° 003856), Motta Toledo Juan por la Asociación Vecinal "Los Rosales" (Exp. N° 003866), Sánchez Castañeda Lilia Vicky por la Sociedad de Beneficencia Pública de Ica (Oficio N° 139-





Municipalidad Provincial de Ica



2008-SBPI-G), Gonzáles Márquez María Teresa por la Red Nacional de Promoción de la Mujer, Jayo Huamani Luis por la APAFA - I.E. "José Toribio Polo" (Exp. N° 003945), Janampa Jaico Karim por la Central Unitaria de Trabajadores - Región Ica (Exp. N° 003927), Auris Ñañez Marina Eufenia por el Patronato de Ica (Exp. N° 003926), Mancco De Quispe María Luz por la Asociación Provincial de Familias Desplazadas en Ica (Exp. N° 003925), Herencia Angulo Ines Marisol por la Empresa BIOCICLAR SAC. (Exp. N° 003914), Vásquez Mendoza Luis Rafael por el Colegio de Arquitectos del Perú (Exp. N° 003905), Lazón Gutierrez Sabino Julio por la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana "La Palma" (Exp. N° 003904), Valdivia Pino Claudia Rosa por la Agrupación Pro-Vivienda "Nazarenos" (Exp. N° 003895), Junchaya Soto Teobaldo Numa por la Cooperativa de Vivienda de los Trabajadores del Ministerio de Agricultura y Alimentación (Exp. N° 003888), Uchuya Alache Gustavo Armando por el Comité de Gestión de Prolongación Callao (Exp. N° 003885), Rodriguez Anicama Luz María por el Instituto Ventana Al Saber - IVAS (Exp. N° 003896), Luya Ayllón Hortencia por la Corte Superior de Justicia de Ica (Exp. N° 003890), Torres Huamani Rosalino por el Frente de Defensa y Desarrollo de los Pueblos Jóvenes y Urbanizaciones Populares (Exp. N° 003980), Reyes Uribe Pablo por la Asociación de Vivienda El Guayabo (Exp. N° 004013), Morón Morón Gerardo Felipe por la Liga Deportiva Distrital de Básquetbol de Ica (Exp. N° 004014); Dora Alicia Torres de Tataje de la Unión Autogestionaria para Personas con Discapacidad - UNADIS (Exp. N° 004066); organizaciones que han sido debidamente identificadas con los documentos requeridos, por lo que es necesario formalizar su acreditación a fin de que puedan participar haciendo uso de sus derechos y obligaciones, en representación de sus organizaciones;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con la Ordenanza N° 010-2008-MPI;

SE DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- ACREDITAR como Agentes Participantes en el Proceso de Planeamiento del Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo-2009, para que en representación de sus organizaciones proponga acciones y asuma compromisos a los siguientes representantes y organizaciones:

- | | |
|---------------------------------------|--|
| 1. Carbajo Moises Ricardo | Club Deportivo "Jorge Olaechea" |
| 2. Torres Muñante Nicolas Jaime | Junta Vecinal Sector La Victoria Los Juarez |
| 3. Espinoza Espinoza Marcos Rolando | Junta de Desarrollo Vecinal y Defensa de San Joaquin y Alrededores - Ica |
| 4. Franco Perales Anatolio | Asociación Vecinal Los Viñedos de Sta. Maria |
| 5. Hernández Mendoza Susana Grimanesa | Asociación de Vivienda Palazuelos Este |
| 6. Bajalque Flores Cirilo Lorenzo | Junta Vecinal del Barrio "Los Grimaldos" |
| 7. Ramirez Yupanqui Carmen Rosa | Comité de Gestión del Caserío San Martin de Porras |
| 8. Inca Ramos Mario José | AA.HH. Señor de los Milagros - Ica |
| 9. Suczo Ramirez Wiler | Junta Vecinal de Desarrollo de la "Calle Miguel Grau - San Joaquin Viejo" |
| 10. Espino Rojas Yuliana Ysabel | Institución Casas de la Salud "En Defensa de la Vida" |
| 11. Lujan Sánchez Abel Lino | Asoc. Vivienda "San Martin de Porres" AVISAMP |
| 12. Cuadros Huamani Tomas Glicerio | Asoc. Moradores Hilda Salas Delgado |
| 13. Mascco Pacheco Juana Gladis | Junta Vecinal de Desarrollo del AA.HH. Sta. Rosa de Lima el Mirador Av. Arenales |
| 14. Castro Rojo Petronila Aurora | Asociación Comunidad Local de Administración de Salud San Joaquin |
| 15. Aquije Hernandez Jorge Román | Asoc. Viv. Urb. Popular "El Regional" de Ica |
| 16. Chalco Castañeda Marta | Urb. Santa Maria de Saraja |
| 17. Arevalo Tuesta Vda. De Lopez | Comité de Desarrollo de la Urb. José De La Torre Ugarte - Manzanilla |
| 18. Calle Vargas Gilberto Rolando | Asociación de Propietarios de la Urb. Sta. Rosa del Palmar |
| 19. Auris Condeña Edelmiro | Junta Vecinal TEPRO Ecologico San Martin |
| 20. Córdova Hernandez Justo José | Junta Vecinal Av. Arenales y Jirones |
| 21. Cupe Aragonex Massiel | Movimiento Nacional de Niños y Adolescentes Trabajadores Organizados Base - Ica |
| 22. Mendoza Espino Carlos Alexsander | Asociación PAT "Luz y Esperanza para nuevo Amanecer" |
| 23. Váldez Hualcca Ernesto | Junta Directiva del AA.HH. Señor de Luren VI Etapa |
| 24. Huamán Huamán Juan Noe | Asociación Vivienda Popular de Damnificados Oscar Sánchez Dulanto |
| 25. Hernández Nuñez Martha Nelly | Urbanización Santa Anita |





Municipalidad Provincial de Ica



26. Quintanilla Alejo Santos Prudencio
27. Huallanca Cuba Raúl
28. Chang Purilla Julio César
29. Ludeña Palomino Delfina Digna
30. Cabrera Morey Flavia Gladys
31. Solorzano Leyva Félix
32. Condore Donayre Sonia Emigdia
33. Espino De Soto Jesús Admanda
34. Huarancca Tipiana Luis Alfredo
35. Maldonado Medina Adriano
36. Tenorio Palomino Félix Guido
37. Janampa Gonzales Orlando
38. Motta Toledo Juan
39. Sánchez Castañeda Lilia Vicky
40. Gonzáles Márquez María Teresa
41. Jayo Huamaní Luis
42. Janampa Jaico Karim
43. Auris Ñañez Marina Eufenia
44. Mancco De Quispe María Luz
45. Herencia Angulo Ines Marisol
46. Vásquez Mendoza Luis Rafael
47. Lazón Gutierrez Sabino Julio
48. Valdivia Pino Claudia Rosa
49. Junchaya Soto Teobaldo Numa

50. Uchuya Alache Gustavo Armando
51. Rodríguez Anicama Luz María
52. Luya Ayllón Hortencia
53. Torres Huamaní Rosalino

54. Reyes Uribe Pablo
55. Morón Morón Gerardo Felipe
56. Dora Alicia Torres de Tataje

- PP.JJ. Botijeria Angulo Norte
 Prog. TEPRO Señor de Luren V Etapa
 Asociación "Volver a Vivir"
 Colegio de Abogados de Ica
 Colegio de Economistas de la Región Ica
 I.E. N° 22302 "María Reiche Newman"
 PP.JJ. La Nueva Esperanza
 Comedor Popular "Sta. Rita de Casia"
 Asociación de Moradores de la Urbanización Sta. Margarita
 Asociación Programa de Vivienda TEPRO Saraja
 Instituto de Desarrollo, Agroecología y Medio Ambiente
 Junta Vecinal TEPRO Señor de Luren III Etapa
 Asociación Vecinal "Los Rosales"
 Sociedad de Beneficencia Pública de Ica
 Red Nacional de Promoción de la Mujer
 APAFA - I.E. "José Toribio Polo"
 Central Unitaria de Trabajadores - Región Ica
 Patronato de Ica
 Asociación Provincial de Familias Desplazadas en Ica
 Empresa BIOCICLAR SAC.
 Colegio de Arquitectos del Perú
 Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana "La Palma"
 Agrupación Pro-Vivienda "Nazarenos"
 Cooperativa de Vivienda de los Trabajadores del Ministerio de Agricultura y Alimentación
 Comité de Gestión de Prolongación Callao
 Instituto Ventana Al Saber - IVAS
 Corte Superior de Justicia de Ica
 Frente de Defensa y Desarrollo de los Pueblos Jóvenes y Urbanizaciones Populares
 Asociación de Vivienda El Guayabo
 Liga Deportiva Distrital de Básquetbol de Ica
 Unión Autogestionaria para Personas con Discapacidad- UNADIS



ARTICULO SEGUNDO.- Los mencionados Agentes Participantes tienen la obligación de asistir a todas las convocatorias que en el referido Proceso de Planeamiento del Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo se efectúe, cuyo cumplimiento será informado oportunamente a su representada.

ARTICULO TERCERO.- Siendo la acreditación a nombre propio, las responsabilidades y atribuciones que le competen, en su condición de Agente Participante, es indelegable.

ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Secretaria General la publicación del presente Decreto de Alcaldía según el cronograma establecido en el Anexo N° 02 de la Ordenanza N° 010-2008-MPI, y en coordinación con la Gerencia de Gestión Institucional la notificación a los Agentes Participantes aquí acreditados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
 MARLANO NACIMIENTO QUISPE
 ALCALDE

